

CHACRAS DE CORIA, 04 DE JUNIO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY:11105/2021, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Directora Académica** de la **MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, M. Sc. Natalia CARRILLO**, en la que **solicita** la **designación** de la **Prof. M. Sc. Marcela Angélica ESTERIO GREZ** y del **Dott. Riccardo BUGIANI**, como **Profesores Invitados** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, durante el período comprendido entre el 24 de junio al 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por la M. Sc. CARRILLO, el motivo de la presente designación se debe a que los citados profesionales serán responsables del dictado de una parte del módulo "Sanidad del Viñedo", el cual se encuentra incluido en el Plan de Estudios de la Maestría en Viticultura y Enología que se dicta en esta Facultad.

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos.

Que el pago de las horas docentes de los profesores, será cubierto con fondos de la mencionada Maestría.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, sugiere acceder a lo solicitado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, por medio virtual del 20 de mayo de 2021, resolvió, por unanimidad, designar como Profesores Invitados a la M. Sc. ESTERIO GREZ y al Dott. BUGIANI, respectivamente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar en la categoría de **Profesores Invitados** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, a la **Prof. M. Sc. Marcela Angélica ESTERIO GREZ** y al **Dott. Riccardo BUGIANI**, a fin de que **participen** en el **dictado** del módulo "**Sanidad del Viñedo**", que se encuentra incluido en el plan de estudios de la **Maestría en Viticultura y Enología**, por el período comprendido entre el **24 de junio al 02 de julio de 2021**.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el



///...

///...

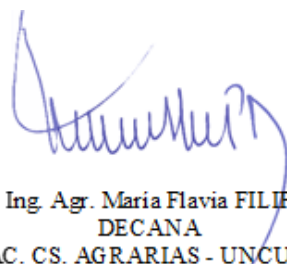
mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 32



Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo